

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ANAPOIMA Cundinamarca; Febrero tres (3) del año dos mil Veintidós (2022).

Ref. PETICION DE MATRIMONIO CIVIL No. 2022-00029-00.

PETICIONARIOS. HUGO ENRIQUE VERGARA ROQUEME Y URIDA MARIA VELASQUEZ CORREA.

Visto el informe anterior, y ante la petición que hacen los interesados dentro del proceso de la referencia, el Juzgado tiene a bien tener como testigo del Matrimonio a realizarse el 30 de Marzo del año en curso, a la hora de las 9.30 a.m, al señor DIEGO ARMANDO MERCADO MONROY, identificado con la C.C. No. 1069471697, en reemplazo del señor ENRIQUE BRAVO UMAÑA; inicialmente citado.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

De anterior esta se notifica a Estad. - 4 FEB 2022  
016 fecha

secretaría